

SESIONES

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

EN 1872.

SESION DE LAS DOS CÁMARAS REUNIDAS EL 1.º DE JUNIO DE 1872.

En la ciudad de Santiago de Chile, a primero de junio de mil ochocientos setenta i dos, reunidas en la sala de sesiones del Senado las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el competente número de sus miembros, a saber:

De la de Senadores, su presidente, el señor don Alvaro Covarrúbias i los señores:

Aldunate	Matte
Bravo	Pinto
Echeverría	Reyes
Lira (don José Ramon)	Solar
Lira (don José Santos)	i Vicuña.

De la de Diputados, su presidente, el señor don Miguel Luis Amunátegui i los señores:

Allende	Montt
Amunátegui (don M.)	Novoa (don Nicolas.)
Arteaga Alemparte	Orrego
Baeza	Ossa (don Macario)
Barrros Luco (don R.)	Ossa (don Nicomedes)
Beauchef	Ovalle V. (don Javier)
Blest Gana	Palazuelos
Cerda (don Juan J.)	Prats
Cerda (don Ramon.)	Renjifo (don Mannel)
Cifuentes	Renjifo (don Osvaldo)
Cood	Réyes (don Tadeo)
Claro	Réyes (don Vicente)
Donoso	Rodríguez (don Zorobabel)
Echeñique	Snavedra
Elizalde	Sánchez (don J. Ramon)
Errázuriz (don Isidoro)	Solar
Errázuriz (don M.)	Toornal (don José)
Errázuriz (don Zóeimo)	Undurraga
Fernandez Concha (don D)	Urizar Gárfias
Gallo	Valdés (don Ramon)
Gonzalez	Valdés Viji
Henríquez	Vicuña
Hurtado	Videla
Matta (don Guillermo)	Walker Marítnez
Matta (don M. Antonio)	Wormald
Mackenna	Zañartu

Habiendo concurrido Su Excelencia el Presidente de la República acompañado de los Ministros del despacho a la sala del Senado donde se encontraban reunidos el Cuerpo Diplomático i las corporaciones nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada. Leyó en seguida el siguiente discurso:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Es profundamente grato para mí que, al caberme la honra de inaugurar por la primera vez vuestras tareas legislativas, pueda tener al mismo tiempo la complacencia de aseguraros que la paz i la prosperidad de la República se afianzan i acrecientan cada día.

Las relaciones que cultivamos con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas i cordiales. Merced al espíritu de justificación que preside siempre nuestros actos en la política internacional, ningún incidente ha venido a turbar la paz en que nos encontramos con todos los pueblos de la tierra.

El pacto de armisticio i tregua indefinida que, con la mediacion del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, se firmó en Washington el 11 de abril de 1871, entre los representantes de las república aliadas por una parte i el representante de España por la otra, ha sido ya ratificado por los respectivos gobiernos, escepto el del Perú, al cual se otorgó una próroga para que procurase la aprobacion del Congreso, que está próximo a reunirse en esa república.

La negativa de España a darnos la debida reparacion de sus desmanes, ha alejado indefinidamente la celebracion de la paz; pero la tregua estipulada ha venido a remover los obstáculos que el estado anterior oponia a la seguridad del comercio de los aliados i de los neutrales, causa principal que nos movió a la celebracion de ese pacto.

Nuestras cuestiones de límites con la República Argentina i con la de Bolivia continúan tratándose con la templanza i moderacion que exigen a la vez nuestro derecho i los vínculos tan amistosos como fraternales que nos ligan con aquellos países; i abrigo la esperanza de que en poco tiempo mas quedarán zanjadas las dificultades que por el momento obstan a la celebracion de arreglos definitivos i mutuamente satisfactorios.

Mientras tanto la creacion del quinto Ministerio

del Despacho, establecido por lei de 2 de diciembre último, ha venido a satisfacer una necesidad sentida desde largo tiempo, dando impulso a los trabajos referentes a las Relaciones Exteriores, que se resentían de una lentitud incompatible con nuestra actividad en todos los demás ramos de la Administración.

Mediante esa disposición ha sido posible contraerse debidamente al exámen de muchas cuestiones que hasta aquí habían sufrido sensibles retardos i se ha establecido una mas activa correspondencia con los cónsules de la república en el extranjero que, animados en general de un celo digno de elojio, no cesan de trasmitirnos noticias i datos interesantes para la industria i el comercio.

En la seccion de colonizacion se ha tratado de dar impulso a este ramo de tan vital importancia para el progreso del país. Empero, muy poco de provechoso puede hacerse en este particular, si el Congreso no despacha cuanto antes el proyecto de lei que actualmente pende ante su consideracion, sobre enajenacion de terrenos en la provincia de Arauco, a fin de que el Estado entre desde luego en fructuosa posesion de aquellos territorios. Ese proyecto cuya sancion como lei de la República traerá por resultado una verdadera liquidacion de la propiedad en Arauco, removerá los obstáculos casi invencibles que se oponen a la colonizacion i progreso de los territorios fronterizos.

La prolongacion de las líneas férreas hasta completar la cadena que ha de unir a Valparaíso con Talcahuano i la frontera del Malleco, ha sido uno de los primeros pensamientos de mi gobierno.

Sin pérdida de tiempo i haciendo uso de la autorizacion que me concedisteis, he ordenado practicar los estudios necesarios para determinar la direccion mas conveniente del ferrocarril que ha de unir a Curicó con Chillán, i del ramal que, partiendo de un punto de la línea de Chillán a Talcahuano, se prolongará hasta el Malleco. Me es grato anunciaros que los estudios sobre el terreno estarán terminados en poco tiempo mas, i que talvez en el presente año se os podrán presentar los planos i presupuestos de la obra, pidiéndoos los fondos necesarios para realizarla.

Tampoco he tardado en hacer uso de la lei que me autorizaba para llevar el ferrocarril hasta Santa Rosa de los Andes. En el presente mes quedará terminada la estacion de San Felipe, evitándose los inconvenientes que han dificultado hasta ahora el servicio de ese ramal.

Con igual empeño me prometo cumplir la lei que ordenó la prolongacion del ferrocarril en Valparaíso hasta las almacenes fiscales. Como no habria sido prudente emprender en esta estacion trabajos sobre el mar, se empeará este tiempo en terminar los estudios que os sirvieron de base para dictar la lei de que me ocupo.

Los contratistas del ferrocarril de Talcahuano, cumpliendo la obligacion que les impuso la lei de 11 de noviembre de 1870, han entregado ya terminada la línea hasta Malvoa. Por mi parte, acatando la voluntad del Congreso, claramente manifestada en esa lei, me he apresurado a organizar una administracion provisoria para comenzar a explotar desde hoy ese ferrocarril por cuenta del Estado. Está pronto i os será presentado inmediatamente un proyecto de lei, determinando las reglas a que deberá sujetarse la administracion de esa empresa.

La construccion del ramal de San Fernando a la Palmilla ha marchado con lentitud por dificultades en que se ha encontrado el contratista; pero el día 1.º de setiembre próximo será entregado al tráfico hasta

Nancagua, que es la mayor i mas difícil parte del trayecto, i espero que en lo que resta del presente año será puesto al servicio público en toda su estension.

El ferrocarril entre Santiago i Valparaíso ha ocupado vivamente mi atencion. Abrigo el convencimiento de que si esa empresa no corresponde hasta ahora a nuestras esperanzas, es porque siempre ha carecido de los elementos indispensables para satisfacer con oportunidad i prontitud las crecientes exigencias del comercio i de la agricultura.

El equipo es deficiente i sobre todo es necesario dotar las estaciones de los edificios, máquinas i útiles indispensables para el buen servicio. La adquisicion de todo esto importa una gruesa suma; mas, considerando que este gasto es necesario, me propongo presentaros sobre el particular un proyecto de lei que espero tomareis en consideracion.

Pero al mismo tiempo que os indico cual es a mi juicio la causa primera del mal, debo agregar que desde el primer momento de mi administracion he creido que era indispensable estudiar prolija i detenidamente todo lo que tiene relacion con esa empresa, desde la lei que la rije hasta los reglamentos i prácticas de su administracion, i en seguida proponeros las reformas que sean mas aceptables. De este estudio está encargado desde el mes de octubre último un empleado intelijente, que en poco tiempo mas presentará terminados sus trabajos.

Persiguiendo el mismo propósito, se ha nombrado últimamente un Consejo Directivo compuesto del Intendente de Valparaíso, del superintendente de la línea i de tres vecinos. Igual providencia se ha tomado para el ferrocarril de Talcahuano. Me prometo felices resultados de esta medida, i fundo principalmente mi esperanza en la conocida ilustracion i en el patriotismo de los consejeros nombrados.

Hasta el 21 de diciembre último, salvo unos pocos cementerios de disidentes, los demás estaban destinados esclusivamente para los católicos. Este estado de cosas daba márgen a deplorables conflictos, cada vez que se trataba de buscar sepultura para el cadáver del que habia muerto fuera del gremio de la iglesia católica.

Preciso era poner término a este mal, dictando medidas que asegurasen a todos sepultura honrada i tranquila. Con este propósito se ha dispuesto que en todos los cementerios católicos se destine desde luego un recinto para los cadáveres de aquellos a quienes niega la Iglesia sepultura eclesiástica, i que los cementerios que en adelante se erijan con fondos fiscales o municipales, sean laicos i comunes.

No podria negarse la justicia de esta última disposicion. El dinero de todos debe emplearse en el servicio de todos. Pero como pasará mucho tiempo antes de que existan cementerios laicos en todos nuestros pueblos, fué necesario entonces ordenar la separacion del recinto de que ya he hablado, en los cementerios católicos. Con esta medida se evita la repeticion de los pasados conflictos i se consultan todos los intereses cívicos.

El Consejo de Estado se ha ocupado en dictar diversas ordenanzas sobre materias del servicio municipal, formulando además algunas sobre repartimiento de aguas.

Calculareis que la obra del Consejo no ha podido ser perfecta tratándose de una materia tan delicada i difícil, pero lo hecho bastará para evitar los abusos i desmanes que son tan frecuentes en las épocas de sequía. Las autoridades tendrán una base equitativa

para sus procedimientos i podrán mantener el órden i el respeto al derecho.

Se han dictado igualmente algunas disposiciones que juzgo importantes para el mejor arreglo de los trabajos de caminos; i otras determinando el réjimen a que debe sujetarse a la administracion de las líneas telegráficas, abaratando, en beneficio del comercio i del país en jeneral, el porte de los telegramas, que se pagarán en adelante sin consideracion a la distancia que recorran.

Con viva satisfaccion paso a daros cuenta de un hecho que honra altamente los sentimientos caritativos de esta benéfica poblacion. Ya comprendereis que me refiero a los nuevos hospitales que en poco tiempo mas tendrá Santiago i que serán para la ciudad un envidiable título de honor.

Cumplo con un grato deber manifestando, en este momento solemne, mi gratitud a los dignos ciudadanos que con celo ejemplar han sabido realizar el pensamiento que en hora feliz concibió mi Gobierno.

El 9 de mayo último las dádivas del vecindario ascendian a 284,900 pesos. Nada puede agregarse des pues de citar esta cifra; pero la confianza en el brillante porvenir de este país se robustece, en presencia de estos nobles ejemplos de humanidad i patriotismo.

Se continúa con empeño la redaccion de los códigos de enjuiciamiento, penal i de minería. Mas, a pesar del celo de las comisiones revisoras i del anhelo del Gobierno para acelerar la terminacion de tan importantes trabajos, no ha sido posible alcanzarla en el presente año.

Me hago un deber de recomendar a vuestra preferente atencion el despacho del proyecto de código militar que os fué presentado el año 67.

Se han llevado a cabo trabajos de consideracion en la cárcel de Valparaiso, penitenciaria de Talca i Correccion de mujeres de Santiago. Pronto estarán concluidos los estudios definitivos que se han mandado practicar para la construccion de las cárceles de Chillan, Curicó i Quillota, de modo que los trabajos podrán iniciarse en la primavera próxima.

El considerable incremento de los negocios en algunas ciudades de la República ha multiplicado extraordinariamente las tareas de la administracion de justicia, que reclama la creacion de algunos juzgados i de una nueva Corte de Apelaciones en el estenso i poblado distrito jurisdiccional de la de Santiago. Pronto tendré el honor de presentaros un proyecto de lei sobre la materia.

El Gobierno ha considerado como uno de sus primeros i mas graves deberes la mejora i fomento de la instruccion en todos sus ramos.

Es mui lisonjera para el país la empeñosa solicitud con que aun los pueblos mas apartados de la República reclaman incesantemente la creacion de nuevas escuelas i el ensanche de las existentes. Es sensible sí que los recursos sean mui insuficientes para satisfacer debidamente las necesidades de este jénero i el laudable i vivo anhelo de instruccion que se ha difundido en todas las esferas sociales.

La instruccion media i superior han recibido importantes mejoras, tanto para hacerla mas adecuada a las necesidades i adelantamientos del país, cuanto para ponerla mas en armonía con las prescripciones legales sobre la materia.

Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza i que eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atras, no han sido tan completas como el Gobierno mismo lo hubiera deseado, ello ha dependido

de las prescripciones de la lei vijente. El Gobierno confia empero en que la reforma de que os ocupais, consultando los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la mas amplia libertad de enseñanza, aconsejada por la esperiencia de los pueblos mas adelantados i única conciliable con la naturaleza de nuestras instituciones.

Las entradas fiscales han producido en 1871, 11.788,500 pesos 83 centavos.

En los cuatro primeros meses de este año la renta de aduanas ha rendido 191,264 pesos 40 centavos mas que en igual período del año próximo pasado.

El comercio i la industria continúan progresando con una regularidad tan constante, que inspira sólida confianza en el porvenir de nuestra riqueza.

La comision encargada de redactar un proyecto de reforma de la ordenanza de aduanas, terminará mui luego su trabajo, que someteré a vuestra consideracion. Confio en que prestareis una atencion preferente a este importante negocio en el que se consultan medidas reclamadas por el comercio i por la condicion desfavorable de los empleados del ramo, cuyos trabajos tanto han aumentado.

En conformidad con la lei de 11 de enero del presente año, se pidieron propuestas para la construccion de un gran muelle en Valparaiso; pero, no habiéndose presentado interesados a contartar la obra, se ha dispuesto que sea ejecutada por el injeniero que se encargó a Inglaterra para la direccion de las obras fiscales. En el presente año se dará principio a la construccion del muelle, i en el entrante se continuará la obra de los almacenes de aduana. Tengo la confianza de que esos importantes trabajos, dirigidos por un injeniero, cuya esperiencia ofrece plena garantía, marcharán con la celeridad i acierto que requieren.

Las construcciones fiscales que deben ejecutarse en Valparaiso; los ramales de ferrocarril entre San Felipe i los Andes, i entre San Fernando i la Palmilla; la terminacion del edificio para el Congreso: la adquisicion de buques para nuestra marina i la ejecucion de la línea férrea entre Curicó i la frontera del Malleco, importarán próximamente doce millones de pesos que será necesario tomar en préstamo.

Para atender al servicio de esa deuda i a otras necesidades internas, cuya satisfaccion se ha reclamado varias veces en el seno del Congreso, es indispensable que os ocupéis con preferencia de los diferentes proyectos de lei que puden ante vuestra consideracion i que tienen por objeto aumentar nuestras rentas.

La tranquilidad en que se encuentra nuestra frontera de Arauco i algunas medidas de arreglo dictadas por el gobierno, han permitido hacer una reduccion considerable en el ejército permanente. De 5,176 plazas de que constaba en esta misma época del año último, ha quedado reducido a 3,156, resultando una baja de dos mil veinte hombres en el efectivo de nuestras fuerzas de línea.

El servicio de la guardia nacional es una carga pesada que la constitucion impone a los ciudadanos i el Gobierno ha creído que debia limitarla a lo que estrictamente exigen las necesidades del servicio público, miéntras una lei no organice de una manera mas conveniente esta institucion. Por este motivo se ha decretado la disolucion de los escuadrones de caballería cívica en toda la República, escepto en la provincia de Arauco i departamentos de Lebu e Imperial, donde sus servicios puden ser necesarios para la seguridad de la frontera.

Se está procediendo al cambio de nuestro antiguo armamento por el de uno de los sistemas modernos mas

acreditados. Se dieron tambien oportunamente a nuestro Ministro en Paris, las instrucciones convenientes para la adquisicion de las naves, acordada por lei de 4 de enero último.

En las memorias de los Ministros del despacho se os dará cuenta de muchas otras medidas importantes encaminadas al adelantamiento del país i al mejor servicio público en todos sus ramos.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Al confiarme la primera magistratura de la República, mis conciudadanos han empeñado hondamente mi gratitud. Para corresponder a tan inestimable prueba de confianza i persuadido de que los puestos públicos no son nada mas que cargas honrosas, me he consagrado con laborioso afán a promover el bienestar i engrandecimiento del país por cuantos medios están al alcance del Gobierno.

Empero su determinada esfera de accion no le permite hacer el bien en la escala que reclaman los progresos que hemos alcanzado. Para este fin necesito i aguardo vuestra cooperacion indispensable.

En la vida práctica, la República ha hecho en favor de las libertades públicas, conquistas preciosas que se han adelantado a instituciones vijentes i que conviene garantir de una manera formal para que no queden espuestas al azar de influencias momentáneas.

Está pendiente de vuestras deliberaciones la reforma de la lei de imprenta, para hacer mas efectiva en su ejercicio una libertad garantida por la Constitucion.

Lo está igualmente la reforma de la lei electoral, cuyos defectos pueden minar por su base las instituciones representativas i viciar la fuente de todos los poderes públicos.

Pero ante todo debo recomendar muy especialmente a vuestro celo el proyecto de reforma constitucional, elevadísimo i especial encargo que la Nacion confió a vuestro cuidado.

La formacion del Senado i del Consejo de Estado; la reglamentacion de los estados de sitio i de las facultades extraordinarias; el reconocimiento i garantia del derecho de reunion i asociacion i otros puntos importantísimos de nuestra organizacion política, aguardan de vosotros una solucion favorable a las garantías individuales i a las libertades populares.

Es urgente que os consagreis de preferencia a estas tareas de una importancia primordial. El tiempo es angustiado i no debemos malograr las propicias circunstancias del país para el perfeccionamiento gradual de nuestras leyes fundamentales. Satisfacer a este respecto las antiguas aspiraciones de la opinion es asegurar para aquellas leyes el profundo respeto que merecen i afianzar sobre bases incommovibles la tranquilidad i la confianza públicas.

Para ello debeis contar con mi mas decidida cooperacion, seguro de que, con nuestros mútuos esfuerzos i mediante la proteccion de la Divina Providencia, que tan inestimables favores nos ha prodigado, labraremos la felicidad i la gloria de la República.

Santiago, junio 1.º de 1872.

FEDERICO ERRÁZURIZ.

En seguida Su Excelencia se retiró acompañado de las comisiones del Congreso que le habian recibido.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 1.ª ORDINARIA EN 3 DE JUNIO DE 1872.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i probacion del acta de la última sesion.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de Presidente i Vice de la Cámara.—Se declara que varios extranjeros se hallan en el caso de obtener carta de naturaleza.—El señor Presidente designa los señores Senadores que deben formar la Comision encargada del exámen de los presupuestos de gastos públicos para 1873.—El señor Concha formula una indicacion sobre este asunto; se vota i es aceptada por la Cámara.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Covarrúbias, Aldunate, Bravo, Bárros Moran, Concha, Echeverría, Lira don Ramon, Lira don Santos, Marin, Matte, Pérez, Pinto, Réyes, Solar, Vicuña, Vial, i los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 3 de enero del presente año i de la de apertura del Congreso, se dió cuenta:

De cuatro Mensajes de S. E. el Presidente de la República. Con el primero acompaña los presupuestos de gastos públicos para el año próximo de 1873 i un presupuesto de las entradas calculadas para el mismo año. Inicia en el segundo un proyecto de lei a fin de que se le autorice para permutar los terrenos que actualmente posee el fisco en San Pablo por los que tiene la ilustre Municipalidad de Santiago en el estado norte de la plaza principal; propone en el tercero otro proyecto con el objeto de que igualmente se le autorice para mantener la administracion provisoria que ha organizado para explotar el ferrocarril entre Talcahuano i Chillan, mientras se dicta una lei sobre la materia, i en el último inicia tambien otro proyecto dirigido a crear el destino de Secretario del Consejo de Estado. El primero quedó en tabla, i los restantes se reservaron para segunda lectura.

De dos oficios de la Cámara de Diputados, participando haber aceptado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto relativo a la construccion de un ferrocarril entre el puerto del Huasco i la ciudad de Vallenar i en el que concede una subvencion de dos mil pesos anuales a la empresa que establezca comunicacion fluvial entre ciertos puntos de la provincia de Chiloé. Se dispuso que se archivaran.

De una solicitud de don Agustin Dalanzone, natural de Francia i avecinado en Melipilla, pidiendo que el Senado declare que se halla en el caso de obtener carta de naturaleza. Se dejó para segunda lectura.

I de la siguiente mocion que quedó tambien para segunda lectura.

“Honorable Senado:

“Puestos en relacion los arts. 118 i 119 del Código Civil, se nota una contradiccion que conviene hacer desaparecer. Segun el primero, un extranjero que profesa la religion luterana no puede casarse en Chile sin sujetarse a las leyes católicas sobre impedimentos dirimentes i demas requisitos, i sin que su matrimonio sea presenciado por el competente sacerdote católico. Conforme al segundo, ese mismo extranjero, casado en su país, habiendo observado las solemnidades del rito luterano, sin tomar para nada en cuenta las autoridades i leyes católicas, es reconocido en Chile como si su matrimonio se hubiese celebrado en territorio chileno. El Código es lógico sometiendo a las mismas reglas los matrimonios de chilenos, sea cualquiera el punto de la tierra en que se celebran. Pero no se comprende que por el hecho de que un extranjero pise nuestro territorio se le obligue a someterse a una au-